

miemto de dha Ciudad por dha N. Ex.ª mandan que  
siendo necesario estar ya á guarnelaza la Tropa en dha  
Pojada de Ucion, se mande ir por ahora con respe  
to ala Real C.ª que manda la Comandancia de  
Tropa ala inmediacion de la Plaza de Camarasa  
pero en el caso de q.ª. estar dha Pojada efeciva  
mente ocupada por dha Tropa, que el Ayuntamiento  
de la referida Ciudad, la dese libre de ella cobran  
do la Enxada por dha, y que si oviere del Pueblo de la  
Ciudad no la hubiere, proponga alguno de los ma  
yores inmediatos en que pudiese estar: Valencia y Febrero.  
17 de 1780 = Juan Bautista Ferrando \_\_\_\_\_

Real de Valencia 18 de Febrero de 1780. En cuse  
se todo como lo propone el Auditor de Guerra en  
su antecedente Informe = De Croix \_\_\_\_\_

Muy Ilustre Señor: D.ª Fran.ª Muro Viuda de  
D.ª Alphonso Traguin de Guebara; D.ª Alphonso  
Gonzalo y D.ª Mariano de Guebara, y Muro Veri  
no de esta Ciudad ante V.ª. con el respeto debido: Di  
gen que habiendo hecho recurso del Ex.ª. Señor  
Capitan General de los Reinos de Valencia y Mun  
dicia sobre los perjuicios que la Tropa de  
Caballeria e Infanteria les ha ocasionado en el  
Ucion que tienen en esta Poblacion, calle de los  
Caños y Parroquia de San Juan por aguarre